



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes



D.R. N° 094
ACR/aod
29072022

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

EXENTO N° 000838

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 29 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

- 1.- Documentación ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1312 de fecha 05 de junio de 2022.
 - La Solicitud de patente municipal de fecha 03 de mayo de 2022.
 - Certificado de zonificación N° 181 de fecha 07 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Litueche, que la propiedad a nombre de Agrícola Huertos de Ucuquer Limitada, se encuentra ubicada en el sector de Ucuquer s/n de la comuna emplazándose en la zona Rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
 - Declaración jurada de Inicio de Actividades Folio 20605299951 de fecha 02/08/2021., emitido por el Servicio de Impuestos Internos
 - Documento MiSII, de información de direcciones vigentes de "Aguas Rapel SpA", emitido por el Servicios de Impuestos Internos de fecha 03/05/2022.
 - Copia vigente de la notaria y conservador de Bienes Raíces de Litueche, de Registro de Propiedad Fs. 3633 N° 3084 de 2021, N° de Certificado 123477833450, emitido con firma electrónica de doña Marcela Marlene Sammur del Rio, de fecha 09 de marzo de 2022.
 - Autorización a la sociedad "Aguas Rapel SpA" para utilizar inmueble como domicilio comercial y tributario, suscrito en la 38 notaria de Santiago ante la notario María Soledad Lascar Merino de fecha 29 de marzo de 2022.
 - Documento MiSII, que informa fecha de constitución y de iniciación de actividades, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 03/05/2022.
 - Declaración de capital propio inicial de fecha 03 de mayo de 2022 que asciende a la cantidad de \$ 3.247.887.000 (tres mil doscientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos pesos)
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00039-00015, fecha de emisión 03 de mayo de 2022 del Servicio de Impuestos Internos.
 - Escritura de constitución de Sociedad, repertorio N° 6721/2009, de fecha 10 de noviembre de 2009, ante el notario público suplente don Oscar Peluchonneau Cadiz, de la cuadragésima notaria de Santiago de don Alberto Mozo Aguilar.
 - División de la sociedad y Modificación de Estatutos de "Agrícola Ucuquer Limitada", repertorio N° 1202-2021 de fecha 22 de febrero de 2021, ante el notario público Titular de San Miguel doña Marcela Andrea Medina Ricci, con asiento en San Ramón, certificado electrónico N° 923456808654, emitido con fecha 26-03-2021
 - Certificado de Inscripción en el Registro de Comercio de Santiago fecha 22 de marzo de 2021, inscrito bajo el número correlativo del Registro de Comercio N° 12498, anotado al margen de fojas 56553 N° 39222 del año 2009.
 - Extracto por escritura pública de fecha 22 de febrero de 2021, documento electrónico N° 923456808418.
 - Aviso Publicitario N° 42.911 de Extracto publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el día 22 de marzo de 2021.
 - Rol Único Tributario N° 77.389.403-5, de "Aguas Rapel SpA".
 - Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 15.383.917-5 de Jaime Andrés Guarda Aubry, representante legal de la sociedad, legalizada en la 38 notaria de Santiago de María Soledad Lascar Merino, N° Certificado: 123457214506 de fecha 16 de febrero de 2022.
- 2.- Informe de Asesor Jurídico Municipal de fecha 28 de julio de 2022.



HOJA DOS DECRETO N° 000838
LITUECHE, 29 de julio de 2022

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a "AGUAS RAPEL SPA", RUT N° 77.389.403-5, representante legal, don Jaime Andrés Guarda Aubry, RUT N° 15.363.917-5 para que explote el rubro: Captación y Tratamiento de Agua, con domicilio tributario en Lt. 1 Pc. 6, Fundo Ucuque de la comuna de Litueche, a contar del primer semestre tributario año 2022.

DEJASE ESTABLECIDO, que el valor de la patente municipal deberá calcularse sobre el capital, informado con fecha 06 de julio de 2022, por el Servicio de Impuestos Internos, en certificado de descarga de información de municipalidades, según D.L. 3063 de 1979, con fecha 06 de julio de 2022.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000515.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder del departamento de Rentas y Patentes

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACB/RPV/AOD/aod,
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expedientes
- Dirección de Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

